

153

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: SUCESIÓN NUMERO 2018-00228
CAUSANTE : ANTONIO PARRA DUARTE

Conforme lo solicita el apoderado de algunos de los herederos en la presente causa mortuoria, se ordena que por secretaría se expida la certificación solicita, previa la cancelación del arancel respectivo.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.